

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de tasación de finca del Estado parcela 106, del polígono 103 «El Solar», en el municipio de Suances.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ser desconocidos los domicilios de don Manuel Menor González Ruiz y Herederos de don Sandalio-Feliciano Labarca, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 1.342 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 106 del polígono 103 del término municipal de Suances (Cantabria), paraje de «El Solar», de 910 m2 de superficie, colindante por el Norte y Este con la parcela 30 catastrada a nombre de Herederos de don Sandalio-Feliciano Herrero Labarca y por el Este con la parcela 29 a nombre de don Manuel Menor González Ruiz.

Si ustedes como colindantes están interesados en su adquisición y aceptan la tasación como precio de venta, deberán manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del ilustrísimo señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 335,5 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que se dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento del Patrimonio del Estado.

En su momento tendrán que enviar la documentación que justifique su condición de colindante».

Santander, 29 de febrero de 2008.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar-Roberto Laredo Herreros.

08/3234

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de tasación de finca del Estado, parcela 39, del polígono 303, en el municipio de Suances.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ser desconocido el domicilio de Herederos de Dositeo González Ruiz, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 295 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 39 del polígono 303 del término municipal de Suances (Cantabria), paraje de «El Valle», de 200 m2 de superficie, colindante por el Oeste con la parcela 45 catastrada a su nombre.

Si usted como colindante está interesado en su adquisición y acepta la tasación como precio de venta, deberá manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Servicio de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 73,75 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que se dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento del Patrimonio del Estado.

En su momento tendrá que enviar la documentación que justifique su condición de colindante».

Santander, 29 de febrero de 2008.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

08/3235

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Notificación de tasación de finca del Estado, parcela 284, del polígono 401, El Coter, en el municipio de Suances.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y por ser desconocido el domicilio de doña María Asunción Agüera Fernández, mediante el presente anuncio se hace pública la siguiente notificación:

«Por los Servicios Facultativos de esta Delegación de Economía y Hacienda ha sido tasada en 295 euros la finca del Estado identificada por el catastro como parcela 284 del polígono 401 del término municipal de Suances (Cantabria), paraje de «El Coter», de 200 m2 de superficie, colindante por el Oeste con la parcela 116 catastrada a su nombre.

Si usted como colindante está interesado en su adquisición y acepta la tasación como precio de venta, deberá manifestarlo por escrito en el plazo de treinta días ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Servicio de Patrimonio del Estado, acompañando resguardo acreditativo de depósito en la sucursal de la Caja General de Depósitos de Santander, a disposición del señor delegado especial de Economía y Hacienda en Cantabria por importe de 73,75 euros, equivalente a la cuarta parte del precio de tasación, quedando a resultas de lo que se dispone en el artículo 142, párrafos 2º y 3º del Reglamento del Patrimonio del Estado.

En su momento tendrá que enviar la documentación que justifique su condición de colindante».

Santander, 29 de febrero de 2008.—El delegado de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

08/3236

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resoluciones de expedientes, por actas de infracción de la Inspección de Trabajo.

En los expedientes de referencia instruidos a los interesados que a continuación se relacionan en virtud de actas de infracción, han sido dictadas resoluciones por esta Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social confirmando las propuestas de sanción que en su día se hicieran, en aplicación del R. D. Legislativo 5/2000 de 4 de agosto. Contra estas resoluciones cabe interponer recurso de alzada, por conducto de esta Inspección Provincial, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde la publicación. Excepto los expedientes:

S-811-07 y S-90547-07 que lo harán ante la Dirección General de Trabajo.

V-91355-07 ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Nº EXP.TES.	INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
S-763-07	HOSDACE, S.L. VALLADOLID, 4-SUANCES	626,00
S-805-07	INNUSUK, S.L. Bº. LLUJA, 22-PENACASTILLO	300,52
S-811-07	FISHER MONTAGEN, S.L. SIERRAPANDO, 576-SIERRAPANDO	3.005,07
S-90345-07	COMERCIAL JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ, S.L. POL. DE RAOS, PARCELA-11-MALIANO	300,52
S-90547-07	YOLANDA ANDRÉS LÓPEZ	PÉRDIDA DE PRESTACIONES

Nº EXPTE. INTERESADO/DOMICILIO	SANCIÓN
V-91355-07 SAN LORENZO, 13-4º IZDA.-LAREDO RODIFER CONSTRUCCIONES EN HORMIGÓN, S.L. AVDA. LA PLAYA, 12-2-CASTRO URDIALES	1.251,00

Los expedientes administrativos completos se encuentran a disposición de los interesados en esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria, calle Vargas 53, cuarta planta, sección sanciones.

Y para que sirva notificación a los interesados y a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. 27 de noviembre de 1992) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de marzo de 2008.—El jefe de Sección, Gonzalo Burgos Mogro.

08/3015

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a la notificación de la propuesta de resolución recaída en el expediente sancionador S/39/0165/07/V.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la propuesta de resolución de expediente sancionador que se indica, instruido por esta Confederación Hidrográfica del Norte, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El correspondiente expediente obra en el Servicio de Infracciones y Denuncias de la Confederación Hidrográfica del Norte, Plaza de España 2, de Oviedo, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince (15) días, contados desde el siguiente al de la presente publicación.

Expediente: S/39/0165/07/V. Sancionado: Don Víctor García Santaya. Documento Nacional de Identidad: 20217236-Y. Término municipal Infracción: Villacarriedo (Cantabria). Término municipal Infractor: Santander (Cantabria). Propuesta de Resolución: 12 de febrero de 2008. Artículo Ley de Aguas: 116 c). Artículo Reglamento Dominio Público Hidráulico: 315 b).

Oviedo, 26 de febrero de 2008.—El secretario general, Tomás Durán Cueva. P.D. La jefa de Sección de Infracciones y Denuncias (Resolución 13 de diciembre 2004, BOE 11 de enero 2005), Graciela Martínez García.

08/3143

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Notificación de resolución de expediente sancionador por denuncia de venta ambulante sin autorización, número C-46979/07.

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 16 de enero de 2008, a don Gheorge Mizarc, (Dcia. C-46979/07), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria, la citada resolución que a continuación se transcribe:

«Santander, 16 de enero de 2008

Resultando que con fecha 23 de octubre de 2007, se acordó iniciar expediente sancionador contra don Gheorge Mizarc como consecuencia de la denuncia formulada por los agentes números 270,y 249 de la Policía Local, el día 14 de octubre de 2007, por ejercer la venta ambulante sin autorización municipal en el Rastro de Pasaje de Peña, decomisando y depositando en la calle Castilla número 32 la siguiente mercancía:

1 bolsa de deporte con diferentes zapatos y pantalones usados.

Resultando que ha transcurrido el plazo legal concedido en la citada resolución, y don Gheorge Mizarc, no ha formulado alegaciones sobre el contenido de la misma.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.3 y el artículo 51 b) de la Ordenanza reguladora de las Ventas Fuera de Establecimiento Comercial Permanente y Otras Ventas Especiales en el municipio de Santander de 2006, con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las facultades atribuidas por las disposiciones vigentes, y por la delegación conferida por el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2007, el concejal-delegado de Mercados, adopta la siguiente.

RESOLUCIÓN

Primero: Imponer a don Gheorge Mizarc, con DNI. 08063007, y domicilio en calle Alta número 18 de Santander, una multa de 151 euros, por ejercer la venta ambulante sin autorización municipal, el día 14 de octubre de 2007, en el Rastro de Pasaje de Peña.

Segundo: Suspender la medida cautelar de decomiso de la mercancía, y proceder a la devolución de la mercancía decomisada, una vez satisfecho el importe de la multa impuesta.»

El pago de dicha multa debe efectuarse en el Negociado de Rentas del Ayuntamiento de la siguiente forma: a) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 1 y 15 de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; b) Si la notificación de la presente resolución se efectúa entre los días 16 y último de cada mes, el pago deberá realizarse desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuese hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Si el ingreso no se efectúa en los plazos señalados anteriormente, se exigirá en vía de apremio de acuerdo con lo establecido en el artículo 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la presente notificación.

De no ser resuelto el recurso de reposición de forma expresa dentro del mes siguiente a su presentación en el Registro General, dispondrá de un plazo de seis meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, a partir del día siguiente a dicha desestimación presunta.

Podrá formular, asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 26 de febrero de 2008.—El concejal de Comercio y Mercados, Ramón Saiz Bustillo.

08/3128